



ACTA DE DECLARATORIA DESIERTA DE
LA INVITACION A COTIZAR No.123-2016

Página 1 de 2

CONSIDERACIONES

1. Que el Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, cursó la Invitación a Cotizar No. 123 de 2016, realizar las visitas de verificación y entregar los documentos que contengan los resultados de las visitas de las condiciones técnico-científicas de habilitación en los servicios oncológicos designados ubicados en las ciudades y municipios de los departamentos de Casanare, Cauca, César, Chocó, Cundinamarca, Tolima y los demás destinos requeridos, de conformidad con lo dispuesto en el convenio interadministrativo celebrado entre el Instituto Nacional de Cancerología -ESE- con el Ministerio de Salud y Protección Social, el sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención en salud, el plan decenal para el control integral del cáncer 2012-2021, la resolución 2003 de 2014 y la normatividad vigente para la materia.
2. Que los términos de condiciones que dieron apertura a la Invitación a Cotizar No. 123 de 2016, fueron publicados en la página web www.cancer.gov.co, el día 24 de junio de 2016.
3. Que el día 30 de junio de 2016, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), se efectuó el cierre acorde con lo establecido en la referida convocatoria.
4. Que revisando la única oferta presentada en el marco de la Invitación a Cotizar No. 123 de 2016, allegada por el oferente JENNY PAOLA BECERRA GRACIANO, se evidenció que la misma no cumple con los requisitos de carácter jurídico establecidos en el numeral 6 de los términos de condiciones conforme al cuadro de verificación de documentos de orden legal publicado el día 21 de julio de 2016, en la página web www.cancer.gov.co, para la respectiva Invitación a Cotizar.
5. Que el comité de apoyo a la actividad contractual en sesión efectuada el día 22 de julio de 2016, como consta en Acta No. 56 - Item No. 04 con fundamento en la verificación de documentos observó que no es viable proceder con la adjudicación del proceso de contratación pues la oferta recibida no se ajusta a las exigencias realizadas por el Instituto, de acuerdo con sus necesidades y expectativas.

En mérito de lo expuesto,

El Subdirector Administrativo con funciones de Director General del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, con fundamento en los considerandos antes mencionados procede a:

PRIMERO: Declarar desierta la Invitación a Cotizar No. 123-2016.

ACTA DE DECLARATORIA DESIERTA DE
LA INVITACION A COTIZAR No.123-2016

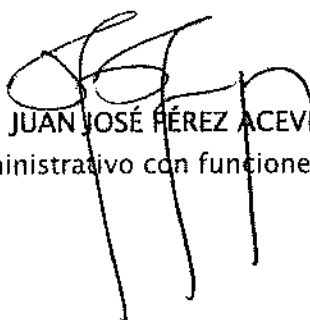
Página 2 de 2

SEGUNDO: Publíquese la presente acta en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado.

TERCERO: Dar inicio a un nuevo proceso de selección

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de julio de 2016.



JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO
Subdirector Administrativo con funciones de Director General

DG/SGGAF/JJPA/GC/RECB/ÁngelaM